

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 02 de MAYO de 2016

DECRETO EXENTO N° 1116 /  
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

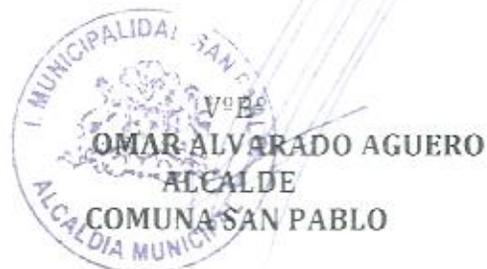
**DECRETO**

PAGUESE, a EMPRESA DE SERVICIO SANITARIO DE LOS LAGOS S.A, RUT 96.579.800-5 la suma de \$8.076.810.- (Ocho millones setenta y seis mil ochocientos diez pesos). Por concepto de cancelar consumo de agua potable y/o alcantarillado de VILLA DE SAN PABLO correspondiente al mes de ABRIL de 2016. Se adjunta Factura N°266244.

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.076.810</b>
--------------	---------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VºBº  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OAA/RRS/RVM/cgv

**DISTRIBUCIÓN**

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia